MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

RESOLUCION IM Nº 69 / 2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA METAL-MAD S.A. LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA COCINA COMEDOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01 / 2016. IDNº 304.490

San Miguel, 16 de marzo de 2016.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 15 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO: **Que,** en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las oferta presentadas dentro del proceso del Llamado CD N° 01 / 2016 para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA COCINA COMEDOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación que se detalla en un cuadro; d) evaluación de los precios ofertados, según cuadro; c) análisis de las documentaciones que acreditan la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica de la oferta más baja en precio.

Que, transcripta parte del informe dice*: Conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051 / 03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Que, atendiendo a las documentaciones obrantes, la firma METAL MAD S.A. presenta la oferta más baja, cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de San Miguel Misiones.

En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la ***ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA COCINA COMEDOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS****, conforme se detalla a continuación:*

EMPRESA*: METAL MAD S.A.*
RUC*: 80018500-5*
MONTO: *17.360.000 Gs.*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa el ***ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA COCINA COMEDOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS****, objeto del llamado a Contratación Directa N° 01/2016, por la suma de* ***Gs. 17.360.000 (guaraníes diez y siete millones trescientos sesenta mil).-***

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: **Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e** ***invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones****".*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa METAL-MAD S.A., RUC: 80018500-5 **LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA COCINA COMEDOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01 / 2016. IDNº 304.490** por la suma de Gs. 17.360.000 (guaraníes diez y siete millones trescientos sesenta mil)

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 530 ADQUISICION DE MUEBLES F.F: 30 OF: 003, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Lic. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ
Intendente Municipal